Sabado treze dias del dicho mes de abril del año sobre dicho este dia
fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado
los dies e seys cavalleros e escuderos e oficiales e omes buenos que pa-
ra mandado del rey nuestro señor an de ver e de librar los fechos e
fasiendas del concejo de la dicha abdat salvo Juan Sanchez de Clare-
mont que no fue en el dicho concejo seyendo en los altos e alguazil e
juezes de la dicha abdat &c.

El en el dicho concejo fueron ocho y estos omes buenos vezinos de la dicha abdat
que fueron llamados por collaciones que son estos que se siguen Andres [illegible]
por Andafal Antonio Mas Francisco Cavella por Jufre Ponce Sauria Johan Alfonso
de Magres [illegible] Telles Antonio Ferrer Gonçalo Pagan Ferrando Sanchez Manuel
Johan de Gorrell [illegible] Roys de Penarandi Alfonso Sanchez Dandiella Alfonso [illegible]
Mad Johan Mas de Corico Guillem Pujalte Francisco Porcel Lazaro Sanchez de Leon [illegible]
Mo Lidon [illegible] por Rovaz Johan Montesino Alfonso Salvad Antonio [illegible]
Esteva Ferrer de Alarcon Simon Daniel Francisco [illegible] Ferrando [illegible]
vezino por Gallarte Johan Pastor Domingo de Alarcon &c.

Que no traxeron vino de fuera de la abdat

Que por quanto por el anciano general desta dicha abdat son fechas [illegible]
ciones antiguas e aun de poco tiempo acá que algunos [illegible]
vino de fuera parte de la dicha abdat en la [illegible]
se penas [illegible] en las dichas ordenaciones [illegible]
vino que de fuera parte de la dicha [illegible]
[illegible] venia a la dicha abdat [illegible]
de la abdat no se podia [illegible]
avia de [illegible]